



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00950**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-10-2024 a las 13:24 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

la adquisición de 10000 tarjetas identificativas blancas con un elemento de seguridad necesario, para la posterior impresión de los carnés de acreditación profesional cumpliendo con el modelo establecido en el Decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno de la CM, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la CM

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 26.000 EUR.

→ Importe 26.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 26.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 20/11/2024 durante 35 Día(s)

→ Observaciones: Fecha prevista de inicio: 20 de noviembre de 2024 o desde la formalización del contrato si se produce con posterioridad.

→ Clasificación CPV

→ 30162000 - Tarjetas inteligentes.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Lugar de entrega de los bienes: En las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal. Avenida Principal 6, 28011 MADRID. Madrid

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=OXXmJLP1WpmopEMYCmrbmw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChl%2FbjW6njtWLw%3D%3D>

Dirección Postal

...

Contacto

...

↳ Calle Príncipe de Vergara, 140
↳ (28002) Madrid España
↳ ES300

↳ Teléfono +34 608892713
↳ Correo Electrónico agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

↳ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

↳ Hasta el 15/10/2024 a las 23:59

Dirección Postal

↳ Calle Príncipe de Vergara, 140
↳ (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

↳ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

↳ Calle Príncipe de Vergara, 140
↳ (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

↳ Hasta el 15/10/2024 a las 23:59

Otros eventos

Apertura Sobre Único

↳ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
↳ El día 16/10/2024 a las 09:30 horas
↳ Apertura de sobres de tipo criterios cuantificables automáticamente y documentación administrativa

Proveedor de Información adicional

↳ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

↳ Calle Príncipe de Vergara, 140
↳ (28002) Madrid España

Lugar

↳ Entorno digital

Dirección Postal

↳ Príncipe de Vergara, 140
↳ (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: la adquisición de 10000 tarjetas identificativas blancas con un elemento de seguridad necesario, para la posterior impresión de los carnés de acreditación profesional cumpliendo con el modelo establecido en el Decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno de la CM, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la CM

→ Descripción del procedimiento

El objeto del presente contrato es la adquisición de 10.000 tarjetas identificativas blancas con un elemento de seguridad necesario, para la posterior impresión de los carnés de acreditación profesional cumpliendo con el modelo establecido en el Decreto 49/2023, de 3 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 26.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 26.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 26.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 30162000 - Tarjetas inteligentes.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 20/11/2024 durante 35 Día(s)

→ Observaciones: Fecha prevista de inicio: 20 de noviembre de 2024 o desde la formalización del contrato si se produce con posterioridad.

→ Lugar de ejecución

→ Lugar de entrega de los bienes: En las dependencias de la Dirección General de la Policía Municipal. Avenida Principal 6, 28011 MADRID.

→ Condiciones Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: Durante la vigencia del contrato, la Administración ostentará respecto al mismo las prerrogativas de interpretación, dirección, modificación y resolución, previstas en los artículos 190, 191 y 303 de la LCSP. La facultad de dirección e inspección será ejercida, previa comunicación e identificación ante el adjudicatario, por los servicios técnicos propios de la Administración o los expresamente concertados al efecto.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Avenida Principal, 6

→ (28011) Madrid España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Obligación de proveer de EPIs a sus trabajadores en caso de situaciones en las que esté indicado su uso En toda la documentación aportada por los licitadores deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

↳ [Sobre Sobre único](#)

↳ [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

↳ [Evento de Apertura](#) Apertura Sobre Único

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

↳ [Precio](#)

↳ [Subtipo Criterio](#) : Precio

↳ [Ponderación](#) : 100

↳ [Expresión de evaluación](#) : $P = 100 * (Mof / Oli)$

↳ [Cantidad Mínima](#) : 0

↳ [Cantidad Máxima](#) : 100

Plazo de Validez de la Oferta

↳ 15 Día(s)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

↳ **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias**

↳ [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación

Dirección Postal

↳ Príncipe de Vergara, 140

↳ (28002) Madrid España

Contacto

↳ [Correo Electrónico](#) agssyecontratacion@madrid.es

Presentación de recursos

↳ **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias**

Dirección Postal

↳ Príncipe de Vergara nº 140

↳ (28002) Madrid España

Contacto

↳ [Correo Electrónico](#) agssyecontratacion@madrid.es

↳ [Se aceptará factura electrónica](#)

↳ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE